LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento del auto del 03 de abril de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 15 de abril del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO	. \$1.650.000 pesos m/cte
HONORARIOS SECUESTRE	. \$303.333 pesos m/cte
OTROS	. \$0
TOTAL	. \$1.953.333 pesos m/cte

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00610-00

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a las costas liquidadas por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

D.D.G

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO <u>N°063</u> DEL 16 DE ABRIL DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA

Firmado Por: Carolina Hurtado Gutierrez Juez Juzgado Municipal Civil 007 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f15dd49ad4a24b5169fc9ec41cab44706c92a8def444c08782ca2de67ee08d5**Documento generado en 10/04/2024 04:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica